



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039- 2020-MDASA

Alto Selva Alegre, 08 de mayo del 2020

VISTOS

La Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, el Acta de Conformación de la Instancia de Articulación Local del Distrito Alto Selva Alegre para la Implementación de la Red de Soporte de la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, para la Prevención y Control de COVID-19, el Informe N°031-2020-SGGVOCD-DEPS/MDASA de la Subgerencia de Grupos Vulnerables OMAPED-CIAM- DEMUNA, el Informe N°091-2020-GDPS/MDASA de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, el proveído de Gerencia Municipal del 08 de mayo del 2020, y;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto de Urgencia N° 26-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL, señalando en su Artículo 2° que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la organización de una Red de Soporte Para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, transfiriendo los presupuestos para su implementación sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS se aprueba el diseño para la Red de Soporte Para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de Gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo en el Marco de la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del Corona Virus. Así mismo en su Artículo 3° señala las instituciones que deberán conformar esta Red de Soporte y en su Artículo 7.1. le asigna un rol específico a los Gobiernos Locales, el de liderar la Instancia de Articulación Local (IAL), para que a través de su actor social realizar la identificación y georreferenciación de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, brindar consejería básica y realizar el seguimiento nominal, manteniendo informada a la IAL sobre la entrega del paquete de servicios priorizados.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 066-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 005-2020-MIDIS, denominada "Documento Técnico para implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, frente al COVID-19".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, se autorizó la transferencia del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, por S/. 151 058.73 (Ciento cincuenta y un mil y ocho con 73/100 Soles) presupuesto actualmente transferido.

Que, la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2020-MIDIS/VMPES, Aprueba el "Manual para la Implementación a Nivel Local de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control del COVID-19".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Que, estando la normativa glosada y según el Acta suscrita en fecha 30 de abril se conformó la Instancia de Articulación Local del Distrito Alto Selva Alegre para la Implementación de la Red de Soporte de la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, para la prevención y control de COVID-19; por lo cual resulta necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE PARA LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19, la misma que estará conformada por los miembros de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, que deberá estar integrada por las siguientes instituciones:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE:

1. Ing. Samuel Tarqui Mamani, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.
2. Lic. Gardenia Valdivia Manchego, Titular designado
3. Lic. Mariela Huaracha Loza Titular alterno
4. COORDINADORES SECTORIALES (3)
5. ACTORES SOCIALES (78)

POR EL MINISTERIO DE SALUD

01 GESTOR TERRITORIAL, designados por el MINSA

POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

01 Representante de ESSALUD

POR EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)

01 Representante del CENTRO DE EMERGENCIA MUJER, designado por el MIMP.

POR EL PROGRAMA NACIONAL PAIS

01 Promotor Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Subgerente de Grupos Vulnerables OMAPED CIAM DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre como Secretario Técnico de la IAL de Alto Selva Alegre y encargarle la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local pueda impulsar el monitoreo de la Red de Soporte para la Persona de Adulto Mayor con Alto Riesgo y Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control de COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico de la instancia conformada la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE

Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani
ALCALDE